

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>Código</b>          | 33579              |
| <b>Nombre</b>          | Prácticas Externas |
| <b>Ciclo</b>           | Grado              |
| <b>Créditos ECTS</b>   | 18.0               |
| <b>Curso académico</b> | 2021 - 2022        |

**Titulación(es)**

| <b>Titulación</b>                                       | <b>Centro</b>                 | <b>Curso</b> | <b>Periodo</b>       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|
| 1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos | Facultad de Ciencias Sociales | 4            | Segundo cuatrimestre |

**Materias**

| <b>Titulación</b>                                       | <b>Materia</b>          | <b>Caracter</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos | 20 - Prácticas externas | Práct. Externas |

**Coordinación**

| <b>Nombre</b>                 | <b>Departamento</b>                    |
|-------------------------------|----------------------------------------|
| CALVO PALOMARES, RICARDO JUAN | 330 - Sociología y Antropología Social |

**RESUMEN**

De acuerdo con el Plan de Estudios, la asignatura Prácticas Externas se realiza en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, es de naturaleza obligatoria y tiene asignados 18 créditos ECTS, de los cuales 14 corresponden a las actividades presenciales en el lugar de la práctica (350h). Los/las estudiantes que estén matriculados en el citado curso tienen con esta asignatura la posibilidad de insertarse en el ámbito profesional con la finalidad de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, experimentando en la práctica la puesta en marcha de los mismos. El/La estudiante se encuentra en la cúspide de sus estudios de Grado, momento en el cual, en la realización de las prácticas externas junto con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado converge todo el aprendizaje obtenido y representa la culminación de su capacidad de trabajo como estudiante, siendo posible en su caso, que el citado Trabajo sea realizado en el ámbito y en el marco de las prácticas externas.

Durante la realización de las prácticas el/la estudiante se inserta plenamente en un entorno real de trabajo que le permite experimentar y visualizar su futuro ejercicio profesional, favorece la adquisición de las competencias y habilidades propias que les preparan para este ejercicio así como las derivadas de la integración en un ámbito ya sea, de naturaleza empresarial, ya sea de carácter institucional en el seno de la Administración pública, que contribuirá finalmente a facilitar su empleabilidad y a fomentar su



capacidad emprendedora.

Para conseguir los objetivos, el/la estudiante tendrá asignado un/a tutor académico y un/a tutor de empresa o centro de prácticas; asimismo, la Universidad de Valencia cuenta a estos efectos con los servicios de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT que colabora en la gestión de las prácticas externas a través de su Departamento de Prácticas en Empresa; y en la Facultad de Ciencias Sociales, la correspondiente Comisión de Prácticas Externas se encarga de su promoción, organización y supervisión de forma coordinada con la Comisión Académica del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Están reguladas por el Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València (ACGUV 131/2012) y por el Real decreto 592/2014, de 11 de julio sobre realización de prácticas académicas externas por los estudiantes universitarios, en el cual se señala expresamente que dado el carácter formativo que estas tienen, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

El/la estudiante debe haber cursado o estar cursando todas las materias de formación básica y obligatorias del Grado, y haber superado al menos 150 créditos, así como estar cursando alguno de los tres itinerarios de intensificación curricular de cuarto curso.

## COMPETENCIAS

### 1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Ser capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo positiva con diferentes tipos de personas.
- Ser capaz de recoger, ordenar, tratar, analizar y evaluar información del ámbito empresarial o institucional en el que se desarrolle la práctica profesional.
- Ser capaz de considerar y aplicar en la práctica profesional las obligaciones legales y el código deontológico profesional.
- Ser capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.
- Ser capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples.
- Ser capaz de reflexionar sobre el propio comportamiento y modificarlo si procede teniendo en cuenta la experiencia.
- Ser capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del programa de trabajo.
- Analizar la práctica y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.
- Ser capaz de presentar conclusiones de forma adecuada, argumentando a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
- Elaborar y redactar informes utilizando las distintas técnicas disponibles.
- Ser capaz de manejarse de forma constructiva en los conflictos interpersonales e intrapersonales en el marco de la actuación profesional.
- Ser capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
- Ser capaz de aplicar en el ámbito laboral los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS

El PROYECTO FORMATIVO de prácticas consistirá en la aplicación por el estudiante de los conocimientos adquiridos en el Grado de RRLL y RRHH a través de la experimentación de todas aquellas actividades y tareas que sean desarrolladas en el centro de prácticas. Esta aplicación práctica también puede consistir en la intervención activa del estudiante en el planteamiento y desarrollo de un proyecto específico que el centro proponga (plan de igualdad, planes de formación, reestructuración de plantilla, negociación colectiva, programas de inserción laboral, planes de desarrollo local).

Además, todo proyecto formativo debe incluir un núcleo común de experimentación práctica, sea cual sea el centro de prácticas, que debe incluir la dedicación del estudiante a los siguientes aspectos:

- a) sector, actividad, tipo de empresa, estructura y diseño organizativo del centro de prácticas: organigrama, reparto de funciones, identificación del departamento o equipo humano en que se integra el estudiante.
- b) modelo laboral y de protección social: convenio colectivo aplicable, estructura sindical, características de la plantilla, selección de personal, modelo de prevención de riesgos laborales, modelo de aseguramiento de los riesgos profesionales de los trabajadores.

Se valorará especialmente la capacidad del/la estudiante de analizar planteamientos alternativos a los que se desarrollan en el centro de prácticas y proponer mejoras desde diferentes perspectivas.

### 2. PRÁCTICAS EN EL ÁREA ASESORIA LABORAL Y EMPRESARIAL

Los siguientes contenidos podrán ser desempeñados en mayor o menor medida en centros de prácticas que respondan al siguiente perfil: Despachos profesionales de Graduados Sociales, Asesorías jurídico-laborales, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Sociedades de Prevención de Riesgos Laborales, Departamentos de Gestión de Recursos Humanos o de Administración y Dirección de personal en cualquier tipo de empresa o Administración pública, Sindicatos y Asociaciones empresariales, Servicios, departamentos y centros vinculados al sistema autonómico y estatal de trabajo, empleo y Seguridad Social, y cualquier otra empresa o centro en el que se realicen actividades que se encuentren entre los objetivos de este programa, incluida la materia de prevención de riesgos laborales:

- Colaborar en el desempeño de funciones de organización, control y asesoramiento en orden a la admisión, clasificación, acoplamiento, instrucción y retribución del personal; regímenes de trabajo, descansos, prevención de riesgos, indumentaria, previsión social y en general, sobre aplicación de la legislación social y mejora de los métodos de trabajo y de las condiciones de trabajo.
- Verificar las declaraciones, liquidaciones y documentos que hayan de formalizar empresas y trabajadores para dar cumplimiento a la legislación laboral y de Seguridad Social, incluida la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Acompañar, conocer y participar en la valoración de las comparecencias de los profesionales en nombre de las empresas, de los trabajadores y de los particulares, ante organismos de conciliación, así como de representación ante las instancias procesales y de mediación.
- Estudiar y participar en la emisión de dictámenes básicos e informes en cuestiones sociolaborales

(continúa con el apartado 3)



### **3. (Continuación de la unidad temática 2)**

- Colaborar en el asesoramiento, representación, formalización de documentos y su gestión en materia laboral, de Seguridad Social, de empleo y de prevención de riesgos laborales, participando y permitiéndole conocer la gestión on line de los diferentes trámites en estas materias.
- Intervenir en procesos de negociación colectiva, así como en las comisiones mixtas establecidas en los mismos y en los Comités de seguridad y salud.
- Elaborar estudios sobre niveles de empleo, niveles de ingresos personales y familiares e informes sobre convenios colectivos así como sobre absentismo, siniestralidad y enfermedades profesionales.
- Acompañar, conocer y valorar la comparecencia de los profesionales en nombre de las empresas, de los trabajadores y de los particulares en materia social y laboral ante los Tribunales de Justicia.
- Colaborar en las funciones profesionales de ejercicio de habilitado de las empresas, trabajadores, sus familiares o derechohabientes, en orden a la percepción socio laboral, seguridad social, empleo y migraciones.
- Participar en la información a empresas y trabajadores y en el asesoramiento sobre el sistema más adecuado para la prevención de riesgos laborales.
- Identificación y prevención de los riesgos psico-sociales en las empresas derivados de factores estructurales, productivos o de organización de recursos humanos.

### **4. PRÁCTICAS EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

Los siguientes contenidos podrán ser desempeñados en mayor o menor medida en centros de prácticas que respondan al siguiente perfil: Consultoras de Recursos Humanos, Departamentos de Gestión de Recursos Humanos o de Administración y Dirección de personal, de cualquier tipo de empresa o Administración pública, en que se realicen actividades que se encuentren entre los objetivos de este programa, incluida la materia de prevención de riesgos laborales:

- Colaborar en los procesos de diseño de plantillas y desarrollo de carreras profesionales, el diseño y aplicación de procedimientos de reclutamiento y selección, la realización de planes de formación, la implantación de sistemas retributivos y de sistemas de evaluación del desempeño.
- Participar en el diseño de organigramas y manuales de funciones.
- Colaborar en la implantación de programas de acogida para el nuevo personal, así como en el análisis de la calidad de vida en el trabajo.
- Colaborar en los procesos de negociación, de motivación y orientación de los trabajadores.
- Participar en el análisis y desarrollo de propuestas de mejora en cuanto a clima y cultura organizacional y participar en el desarrollo de mecanismos de comunicación interna.
- Participar en la realización de estudios, análisis de datos y propuestas para la mejora de las condiciones de trabajo, así como análisis y diagnósticos para la toma de decisiones en materia organizativa y de personal.
- Participar en el desarrollo de mecanismos para fomentar la participación y motivar a los/las trabajadores/as.
- Participar en los procesos de análisis del puesto y de rediseño de puestos de trabajo.
- Participar en los procesos de evaluación por competencias.
- Colaborar en las prácticas de recursos humanos orientadas al desarrollo de personas y equipos para la consecución de los objetivos de gestión de recursos humanos.

**5. PRÁCTICAS EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO**

Los siguientes contenidos podrán ser desempeñados en mayor o menor medida en centros de prácticas que respondan al siguiente perfil: Empresas de Trabajo Temporal, Agencias de Desarrollo Local, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Sindicatos, Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, Agencias de colaboración e intermediación laboral en organismos públicos y privados, Entidades que desarrollan la intermediación laboral respecto a colectivos específicos: discapacitados, extranjeros, cualquier otro centro o empresa en la que se realicen actividades que se encuentren entre los objetivos de este programa:

- Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamientos de las empresas.
- Tareas destinadas a promover y potenciar los programas de Fomento de Empleo en el ámbito local, en colaboración con el Servicio Público de Empleo.
- Análisis y diagnóstico sobre situación y problemas del mercado de trabajo.
- Participar en la elaboración, gestión y evaluación de las políticas de empleo.
- Participar en el diseño y desarrollo de Planes de Desarrollo local: análisis de mercados locales de trabajo, elaboración, implementación y seguimiento de estrategias de promoción económica y laboral territorial.
- Participar en la creación de redes e intermediación entre los agentes socioeconómicos del territorio.
- Tareas de gestión y dirección de centros de información y documentación laboral, desarrollo local, formación etc.
- Detección de necesidades formativas, elaboración de planes de formación, diseño e implementación de programas formativos y de inserción laboral.
- Asesoramiento para el autoempleo, creación y financiación de microempresas, de empresas de economía social, y en general cualquier tipo de actividad destinada a favorecer y gestionar la empleabilidad.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

| ACTIVIDAD                            | Horas         | % Presencial |
|--------------------------------------|---------------|--------------|
| Prácticas externas                   |               | 100          |
| Elaboración de trabajos individuales | 87,50         | 0            |
| Realización de Prácticas externas    | 350,00        | 0            |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>437,50</b> |              |

**METODOLOGÍA DOCENTE**



El desarrollo de la práctica incluye las siguientes FASES:

### **1. FASE DE PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA:**

**A) PRIMER CONTACTO ENTRE TUTORES:** una vez asignado el Centro de Prácticas y el tutor académico, previamente a la incorporación del estudiante a dicho centro, el tutor/a académico se pondrá en contacto con el tutor/a del centro de prácticas a los efectos de coordinar el proyecto formativo más adecuado, debiendo concretarse las actividades a realizar por el o la estudiante y su trayectoria.

Asimismo, el tutor/a externo será informado del calendario de seguimiento del estudiante, así como del sistema de evaluación, conforme a los criterios de la Guía Docente, que le será remitida.

**B) TUTORÍA INICIAL ENTRE TUTOR ACADÉMICO Y ESTUDIANTE:** una vez asignado el centro de prácticas y el tutor/a académico/a, el/la estudiante será convocado a una tutoría inicial (grupal o no, a iniciativa del tutor/a) en la que se procederá a la entrega y breve explicación de la documentación que previamente habrá enviado ADEIT. Igualmente se informará a el/la estudiante sobre el perfil del centro de prácticas y sobre el proyecto formativo correspondiente. En la tutoría inicial se le hará entrega del calendario de tutorías y explicación del procedimiento a seguir para el seguimiento y evaluación de la asignatura conforme a lo establecido en esta Guía.

La tutoría inicial deberá realizarse antes del inicio del cuatrimestre o como máximo durante la primera semana de inicio del mismo. A partir de este momento, la incorporación del alumno/a al centro de prácticas será inmediata.

**2. FASE DE SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA:** el/la estudiante irá elaborando un cuaderno de trabajo en el que quede constancia de las actividades más significativas que realice durante el desarrollo de la práctica y su avance en el proyecto formativo. El seguimiento de la práctica por el/la tutor/a académico/a incluye los contactos con el tutor/a del centro necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la práctica y la realización de tutorías con el/la estudiante conforme a las siguientes directrices:

- Se realizarán, al menos, dos tutorías de seguimiento en las que el/la estudiante presentará al tutor/a académico/a su cuaderno de trabajo y valorará su experiencia en el centro con el objeto de que éste/a pueda confirmar que se cumplen los objetivos del programa formativo o, en caso contrario, detectar las posibles incidencias y, en la medida de lo posible, solventarlas con el tutor/a del centro de prácticas.

- Asimismo, se realizará, al menos, un contacto entre tutores/as con el objeto de comprobar el correcto desarrollo de la práctica por el/la estudiante.

- El tutor/a propondrá aquellas actividades complementarias que considere de interés para el alumnado (cursos, jornadas, seminarios, foros de empleo relacionados con las prácticas, el emprendimiento, las salidas profesionales o cualquier otro aspecto vinculado con las prácticas).

**3. FASE DE FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA:** En el plazo de 15 días desde la finalización de la práctica, se realizará una tutoría en la que el/la estudiante entregará al tutor/a académico/a la Memoria de Prácticas, con una extensión mínima de 20 a 25 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Índice
- Datos identificativos del estudiante y del tutor académico
- Fecha de inicio y finalización de la práctica y horario
- Datos identificativos del centro de prácticas con indicación, en su caso, del departamento concreto en el que ha realizado la práctica, así como nombre y cargo del tutor en el centro



- Desarrollo del proyecto formativo de acuerdo con las características generales previstas en el apartado 1 de la descripción de contenidos de esta Guía (*ver unidad temática 1*)
- Descripción de las actividades y tareas realizadas
- Valoración de la adecuación de las prácticas realizadas a las actividades propuestas en el convenio
- Actividades complementarias desarrolladas (documentos acreditativos y valoración personal)
- Valoración personal sobre la práctica y autoevaluación
- Sugerecias
- Fecha y firma

En el desarrollo del proyecto formativo y en la descripción de actividades y tareas realizadas, los distintos apartados contendrán referencias necesarias a la conexión de la práctica con las asignaturas cursadas en el Grado. Asimismo, se valorará especialmente la capacidad del estudiante de analizar planteamientos alternativos a los que se desarrollan en el centro de prácticas y proponer mejoras, así como la capacidad de autoevaluación de su propio aprendizaje.

- Por su parte, el/la tutor/a del centro de prácticas recibirá de manera telemática el informe final de evaluación que ha de rellenar y se enviará telemáticamente al tutor o tutora académico. En este informe constará el número de horas realizadas así como la valoración del nivel de competencias/habilidades adquiridas por el/la estudiante mediante la medición de los siguientes aspectos: capacidad técnica, rendimiento, capacidad de aprendizaje, sentido de la responsabilidad, capacidad de adaptación, implicación personal, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, receptividad a las críticas, puntualidad y cualquier otro aspecto que el tutor/a o tutores consideren.

- Por último, el/la estudiante remitirá a la Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales el documento de evaluación por el estudiante de las prácticas externas, que le será entregado inicialmente junto al resto de la documentación.

**\*\***Más información en la Guía informativa sobre el procedimiento de prácticas: web de la Facultat de Ciències Socials ([www.uv.es/socials](http://www.uv.es/socials)).

## EVALUACIÓN

Esta materia se evaluará por parte del profesor/a tutor/a de la Universidad, quien valorará el logro de los objetivos propuestos en lo referente a la adquisición de competencias por parte del/la estudiante, a partir de:

1. El informe del tutor o tutora de la empresa, en que se hará constar: valoración de los resultados de aprendizaje, el cumplimiento de las horas previstas, la capacidad de integración en el grupo de trabajo, una valoración del rendimiento de las actividades realizadas, la motivación e implicación personal del/la estudiante, su iniciativa y receptividad a las críticas...etc. Supone un 40% de la calificación final.
2. La Memoria Final de prácticas que, con una extensión mínima de 20 a 25 páginas, ha de incluir el contenido previsto en el apartado anterior de esta guía. Supone un 40% de la calificación final.
3. La autoevaluación del/la estudiante, incluida en la Memoria: el estudiante evaluará su propia práctica reflexionando sobre la tarea de supervisión llevada a cabo por el tutor del centro de prácticas, y sobre aspectos como: su capacidad de adaptación o integración, problemas en la realización de actividades concretas y solución de los mismos, retos, resultados de tareas



específicas, iniciativa personal, escollos en la aplicación técnica de sus conocimientos teóricos a la práctica...etc. Supone un 10% de la calificación final.

4. Valoración de las prácticas complementarias desarrolladas. Supone un 10% de la calificación final.

En el desarrollo del proyecto formativo y en la descripción de actividades y tareas realizadas, los diferentes apartados de la Memoria contendrán referencias necesarias a la conexión de la práctica con las materias cursadas en el Grado. Asimismo, se valorará especialmente la capacidad del/de la estudiante de analizar planteamientos alternativos a los que se desarrollan en el centro de prácticas y proponer mejoras.

En el caso de que el Trabajo de Fin de Grado esté vinculado a las prácticas, podrá tenerse en cuenta para la valoración final de las prácticas. Cuando los/las profesores/as tutores/as del TFG y de las Prácticas Externas sean distintos, ambos decidirán de común acuerdo la adaptación de este sistema de evaluación a la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las asignaturas.

El/la tutor/a académico/a evaluará las prácticas realizadas por el alumnado, conforme a las indicaciones contenidas en esta guía académica, hasta la nota de Sobresaliente. En cuanto a las posibles Matrículas de Honor (MH), el profesorado no puede asignarlas de forma directa. Cuando lo considere, hará llegar en tiempo (con suficiente antelación al cierre de actas) la propuesta de MH a la persona coordinadora que figura en esta guía, junto a un informe razonado avalando su propuesta, siguiendo el “Procedimiento y Criterios de Concesión de Matrículas de Honor” (Aprobado por la Comisión de Prácticas del 21/04/2020 y ratificado por la Comisión de Seguimiento del Grado).

La Comisión de Prácticas Externas del centro será la encargada de otorgar las Matrículas de Honor.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Freixá, M., Novella, A.M. y Pérez Escoda, N., Elementos para una buena experiencia de prácticas externas que favorece el aprendizaje. Octaedro/ICE UB, Barcelona, 2012.
- Raposo Díaz, M. y Zabalza Beraza, M.A., La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Prácticum. Revista de Educación, nº 354, 2010, pág. 17 y ss.
- Moreno Gené, J., La nueva regulación de las prácticas académicas externas, Rev. Estudios Financieros, Trabajo y Seguridad Social, nº 349, 2012.

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**



La presente adenda se establece en un contexto de excepcionalidad por las condiciones sanitarias generadas por la pandemia SARS-CoV-2, por lo tanto las medidas que se adoptan se circunscriben al presente curso 2020-2021 y se consideran medidas extraordinarias.

A este fin, y tomando en cuenta la situación de incertidumbre en la que se establecen, las medidas adoptadas para el desarrollo y la evaluación de la asignatura se adaptarán a las especificadas en la INSTRUCCIÓN de 7 de enero de 2021 RESPECTO A LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE TODAS LAS TITULACIONES A EXCEPCION DE LOS GRADOS EN MEDICINA, ENFERMERIA, MAGISTERIO Y MU DE PROFESORADO DE SECUNDARIA, A LA PANDEMIA DE LA COVID-19 PARA EL CURSO 2020/21 del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos (disponible en [http://www.adeituv.es/download/CAS\\_20\\_21-INST\\_\\_FUNC\\_PE\\_070121.pdf](http://www.adeituv.es/download/CAS_20_21-INST__FUNC_PE_070121.pdf)), así como a cualquier otra que pueda establecerse a tal efecto desde la Facultad de Ciencias Sociales o la Universitat de València.